

DECRETO /09. O CORGO, 7 DE MARZO DE 2009

La Mesa de contratación formuló la propuesta de adjudicación de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A SAN MARTÍN Y SAN ESTEBAN DE FOLGOSA, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto Ley 9/08, de 28 de noviembre, en la que se contemplan las valoraciones de los criterios de adjudicación, de la que resultan las siguientes puntuaciones:

	<b>1 MANO DE OBRA (60 PTOS)</b>		<b>2 OBRA ADICIONAL (40 PTOS)</b>	<b>3 PLAZO DE GARANTÍA (6 PTOS)</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
	<b>TOTAL PLANTILLA (40 PTOS)</b>	<b>DESEMPLEADA (20 PTOS)</b>			
	PTOS	PTOS	PTOS	PTOS	
BLANCO TRIGO	40	10	39,68	3	<b>92,68</b>
ABERMAN	25,45	20	40	2	87,45
OBRAS Y VIALES	36,36	20	0	2	58,36

El Real Decreto Ley 9/08, de 28 de noviembre establece en su Art. 9 que la adjudicación provisional de los correspondientes contratos deberá efectuarse en un plazo de 20 días naturales contados desde que se soliciten las ofertas si el procedimiento que se seguía para la adjudicación era el negociado sin publicidad.

En consecuencia, y dentro del plazo citado, por la presente RESUELVO:

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A SAN MARTÍN Y SAN ESTEBAN DE FOLGOSA a la empresa HNOS. BLANCO TRIGO, en un importe de valor

estimado del contrato de 47.212,93 €, con un IVA de 7.554,07 €, con las ofertas de empleo de personal de la empresa y de nueva contratación ofertados y que figuran en la oferta, así como con las demás condiciones negociadas ofrecidas por ésta, fijando el plazo de ejecución del contrato en TRES meses.

EL ALCALDE,

Ante min,

EL SECRETARIO,

Fdo. José A. Ferreiro González

Fdo. Marco A. García-Gabilán Sangil

DECRETO /09. O CORGO, 7 DE MARZO DE 2009

La Mesa de contratación formuló la propuesta de adjudicación de la obra de SANAMIENTO Y DEPURACIÓN EN RAÑOÁ, CELA Y PONTE DE NEIRA, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto Ley 9/08, de 28 de noviembre, en la que se contemplan las valoraciones de los criterios de adjudicación, de la que resultan las siguientes puntuaciones:

	<b>1 MANO DE OBRA (60 PTOS)</b>		<b>2 OBRA ADICIONAL (40 PTOS)</b>	<b>3 PLAZO DE GARANTÍA (6 PTOS)</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
	<b>TOTAL PLANTILLA (40 PTOS)</b>	<b>DESEMPLEADA (20 PTOS)</b>			
	PTOS	PTOS	PTOS	PTOS	
ABERMAN	28,57	20	36,3	5	89,87
LEAL	25,71	5	37,87	0	78,87
OBRAS VIALES	40	10	40	2	<b><u>92</u></b>

El Real Decreto Ley 9/08, de 28 de noviembre establece en su Art. 9 que la adjudicación provisional de los correspondientes contratos deberá efectuarse en un plazo de 20 días naturales contados desde que se soliciten las ofertas si el procedimiento que se seguía para la adjudicación era el negociado sin publicidad.

En consecuencia, y dentro del plazo citado, por la presente RESUELVO:

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de la obra de SANAMIENTO Y DEPURACIÓN EN RAÑOÁ, CELA Y PONTE DE NEIRA a la empresa OBRAS Y VIALES BASCUAS S.L, en un importe de valor estimado del contrato de

171.551,72 €, con un IVA de 27.448,28 €, con las ofertas de empleo de personal de la empresa y de nueva contratación ofertados y que figuran en la oferta, así como con las demás condiciones negociadas ofrecidas por ésta, fijando el plazo de ejecución del contrato en SEIS meses.

EL ALCALDE,

Ante min,

EL SECRETARIO,

Fdo. José A. Ferreiro González

Fdo. Marco A. García-Gabilán Sangil

DECRETO /09. O CORGO, 7 DE MARZO DE 2009

La Mesa de contratación formuló la propuesta de adjudicación de la obra de SANEAMIENTO EN LOUSAO, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto Ley 9/08, de 28 de noviembre, en la que se contemplan las valoraciones de los criterios de adjudicación, de la que resultan las siguientes puntuaciones:

	<b>1 MANO DE OBRA (60 PTOS)</b>		<b>2 OBRA ADICIONAL (40 PTOS)</b>	<b>3 PLAZO DE GARANTÍA (6 PTOS)</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
	<b>TOTAL PLANTILLA (40 PTOS)</b>	<b>DESEMPLEADA (20 PTOS)</b>			
	PTOS	PTOS			
PIORNEDO	12,63	20	35,66	2,17	70,46
LEAL	18,95	6,67	37,07	0	62,69
OBRAS VIALES Y	21,05	13,33	40	2	76,38
OVISA	40	20	38,28	2	<b>100,28</b>

El Real Decreto Ley 9/08, de 28 de noviembre establece en su Art. 9 que la adjudicación provisional de los correspondientes contratos deberá efectuarse en un plazo de 20 días naturales contados desde que se soliciten las ofertas si el procedimiento que se seguía para la adjudicación era el negociado sin publicidad.

En consecuencia, y dentro del plazo citado, por la presente RESUELVO:

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de la obra de SANEAMIENTO EN LOUSAO a la empresa CONSTRUCCIONES OVISA, en un importe de valor estimado del contrato de 119.396,55 €, con un IVA de 19.103,45 €, con las ofertas de empleo de personal de la empresa y de nueva contratación ofertados, debiendo adscribir a la obra 19 trabajadores (16 de plantilla y 3 de nueva contratación) en las categorías de oficial de 2ª de oficio, oficial de 1ª de oficio, oficial de 1ª conductor y oficial de 2ª maquinista, conforme al criterio establecido por la mesa, así como con las demás condiciones negociadas ofrecidas por ésta, fijando el plazo de ejecución del contrato en SEIS meses.

EL ALCALDE,

Ante min,

EL SECRETARIO,

Fdo. José A. Ferreiro González

Fdo. Marco A. García-Gabilán Sangil

DECRETO /09. O CORGO, 7 DE MARZO DE 2009

La Mesa de contratación formuló la propuesta de adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A LAS PARROQUIAS DE SAN CRISTÓBAL, CABREIROS, STA. MARIÑA Y LAXOSA, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto Ley 9/08, de 28 de noviembre, en la que se contemplan las valoraciones de los criterios de adjudicación, de la que resultan las siguientes puntuaciones:

	<b>1 MANO DE OBRA (60 PTOS)</b>		<b>2 OBRA ADICIONAL (40 PTOS)</b>	<b>3 PLAZO DE GARANTÍA (6 PTOS)</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
	<b>TOTAL PLANTILLA (40 PTOS)</b>	<b>DESEMLREADA (20 PTOS)</b>			
	PTOS	PTOS			
OVISA	40	8,57	38,98	2	89,55
LEAL	31,57	20	40	2	<b><u>93,57</u></b>
BLANCO TRIGO	25,56	5,71	39,36	3	73,63

El Real Decreto Ley 9/08, de 28 de noviembre establece en su Art. 9 que la adjudicación provisional de los correspondientes contratos deberá efectuarse en un plazo de 20 días naturales contados desde que se soliciten las ofertas si el procedimiento que se seguía para la adjudicación era el negociado sin publicidad.

En consecuencia, y dentro del plazo citado, por la presente RESUELVO:

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de la obra de CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A LAS PARROQUIAS DE

SAN CRISTÓBAL, CABREIROS, STA. MARIÑA Y LAXOSA a la empresa CONSTRUCCIONES LEAL Y VILLAMOR, en un importe de valor estimado del contrato de 168.534,48 €, con un IVA de 26.965,52 €, con las ofertas de empleo de personal de la empresa y de nueva contratación ofertados y que figuran en la oferta, así como con las demás condiciones negociadas ofrecidas por ésta, fijando el plazo de ejecución del contrato en SIETE meses.

EL ALCALDE,

Ante min,

EL SECRETARIO,

Fdo. José A. Ferreiro González

Fdo. Marco A. García-Gabilán Sangil

DECRETO /09. O CORGO, 7 DE MARZO DE 2009

La Mesa de contratación formuló la propuesta de adjudicación de la obra de SANEAMIENTO EN ADAI, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto Ley 9/08, de 28 de noviembre, en la que se contemplan las valoraciones de los criterios de adjudicación, de la que resultan las siguientes puntuaciones:

	<b>1 MANO DE OBRA (60 PTOS)</b>		<b>2 OBRA ADICIONAL (40 PTOS)</b>	<b>3 PLAZO DE GARANTÍA (6 PTOS)</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
	<b>TOTAL PLANTILLA (40 PTOS)</b>	<b>DESEMPLEADA (20 PTOS)</b>			
	PTOS	PTOS	PTOS	PTOS	
BLANCO TRIGO	40	10	39,78	3	92,78
ABERMAN	28,57	20	40	5	<b><u>93,57</u></b>

El Real Decreto Ley 9/08, de 28 de noviembre establece en su Art. 9 que la adjudicación provisional de los correspondientes contratos deberá efectuarse en un plazo de 20 días naturales contados desde que se soliciten las ofertas si el procedimiento que se seguía para la adjudicación era el negociado sin publicidad.

En consecuencia, y dentro del plazo citado, por la presente RESUELVO:

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de la obra de SANEAMIENTO EN ADAI a la empresa ABERMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, en un importe de valor estimado del contrato de 92.241,38 €, con un IVA de 14.758,62 €, con las ofertas de empleo de personal de la empresa y de nueva

contratación ofertados y que figuran en la oferta, así como con las demás condiciones negociadas ofrecidas por ésta, fijando el plazo de ejecución del contrato en SEIS meses.

EL ALCALDE,

Ante min,

EL SECRETARIO,

Fdo. José A. Ferreiro González

Fdo. Marco A. García-Gabilán Sangil